

---

conocimientos adquiridos, de forma que consigan una comprensión global e interrelacionada de los elementos que trata el módulo.

## **4 EVALUACIÓN**

---

### **4.1 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN.**

El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo a través de la evaluación. Será un instrumento de formación e información que permite conocer en el momento en que se produzcan, las dificultades que pueda tener un alumno/a, con objeto de localizar cualquier aspecto del aprendizaje que ocasione la desviación detectada, sea el propio alumno, la metodología, la temporalización o cualquier otro.

Se evaluará tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de conocer de forma puntual y continua el grado de eficacia, que en relación con los objetivos programados posee el quehacer diario del profesor y de los propios alumnos/as, como el resultado final del proceso con objeto de valorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se hará una evaluación que permita detectar el nivel de aprovechamiento del alumno en cada habilidad del aprendizaje o capacidad terminal, así como el grado de crecimiento y adaptación personal y social del alumno. La evaluación será, por tanto, continua, formativa, acumulativa y sumativa. Y se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Se prestará atención a los conceptos asimilados, tanto en teoría como en prácticas, mediante ejercicios, controles periódicos y exámenes de evaluación.
2. Se tendrá muy en cuenta el grado de participación de los alumnos/as en clase y en cualquier actividad realizada por el Departamento.
3. La forma de trabajo en grupo, el respeto a sus compañeros y el material del aula serán muy considerados.
4. Se evaluarán todas las actividades realizadas en clase, así como el trabajo personal de cada alumno/a en casa.
5. Se realizará una recuperación de las unidades que cada alumno tenga suspensas al finalizar el curso.
6. Se arbitrarán medidas para atender a aquellos alumnos/as con dificultades de aprendizaje, intentando buscar las causas que les impiden superar la evaluación, poniendo a su

disposición el material y conocimientos necesarios para ello, utilizando medidas de motivación, adaptación a sus ritmos de aprendizaje, sin perjudicar el del resto de sus compañeros/as, entrevistas con los padres que así lo estimen oportuno, tutores, etc.

7. Siempre se tendrá presente la normativa vigente respecto a la evaluación.
8. Se requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas.
9. La no asistencia al 20% o más de horas al módulo, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua, teniendo que realizar el alumno/a un sistema extraordinario de evaluación (que se realizará al finalizar el curso). El alumno/a podrá seguir asistiendo a clase y tutorías, realizar las actividades programadas, etc. Será el profesor/a quien determinará la aplicación de esta norma, comunicándoselo al alumno/a.
10. La no asistencia al 20% o más de horas al módulo, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua, teniendo que realizar el alumno/a un sistema extraordinario.

Aquellos alumnos que no superen el módulo en la convocatoria de Mayo tendrán que asistir a las clases que se determinen para la recuperación. En este periodo la evaluación se hará de igual manera.

## 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Asistencia y aprovechamiento de las clases teóricas y prácticas. La falta de más del 20 por ciento del número de horas por cada trimestre será sancionada con la pérdida del derecho a evaluación continua. En cualquier caso, se penalizará la nota final de cada evaluación, con el porcentaje de faltas injustificadas.
- Recogida periódica de ejercicios propuestos en clase. Parte de estos ejercicios serán obligatorios y, por tanto, necesarios para aprobar. Cuando se trate de aplicaciones o programas de cierta envergadura, se deberán entregar bien documentados.
- Tareas a través de la plataforma Moodle, que serán siempre obligatorias.
- Realización de pruebas escritas. El alumno que no realice alguna, por falta de asistencia, la podrá realizar en el control final de la evaluación, al igual que quien no la supere.
- Realización, de forma individual o en grupo, de proyectos donde se apliquen los conocimientos y las técnicas desarrolladas en las unidades didácticas.

- Participación en las discusiones/debates que se realicen en clase, valorando tanto la calidad de las ideas aportadas y su argumentación razonada, como la actitud receptiva, tolerante e integradora, y la capacidad para la crítica constructiva ante las ideas de los demás compañeros.
- La evaluación será continua. Dado que en una práctica o exposición de conceptos pertenecientes a una unidad didáctica puede ser necesario utilizar conceptos o técnicas de unidades previas, en cada prueba se pueden incluir preguntas o ejercicios que hagan referencia a conceptos o técnicas introducidos en cualquiera de las unidades didácticas anteriores.

### **4.3 CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES.**

#### ***BLOQUE 1. LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES***

##### **Unidad 1. Las leyes que rigen las relaciones laborales.**

- Diferenciar y emplear las fuentes básicas del Derecho laboral.
- Enumerar y explicar el contenido de los principales derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores.

##### **Unidad 2. El contrato de trabajo.**

- Identificar los elementos que caracterizan un contrato de trabajo.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral que permite la legislación vigente.

##### **Unidad 3. El tiempo de trabajo y su retribución.**

- Identificar la jornada de trabajo legal, y la forma en que suele realizarse.
- Interpretar los conceptos que intervienen en una liquidación de haberes.
- Liquidar una nómina sencilla.

##### **Unidad 4. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.**

- Identificar las variaciones que puede sufrir una relación laboral, distinguiendo.
- Reconocer las causas y los efectos de la suspensión y la extinción del contrato de trabajo.

**Unidad 5. Participación de los trabajadores en la empresa.**

- Describir el proceso de negociación colectiva.
- Identificar los elementos esenciales del convenio colectivo.
- Describir las medidas de presión de empresarios y trabajadores en un proceso de negociación colectiva.

**Unidad 6. Seguridad Social.**

- Enumerar y definir las características de los principales regímenes de la Seguridad Social.
- Identificar las diferentes prestaciones de la Seguridad Social y sus niveles de cobertura.

***BLOQUE 2. ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL.*****Unidad 7. Búsqueda de empleo.**

- Identificar la oferta formativa y laboral referida a sus intereses.
- Elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con el perfil profesional.

**Unidad 8. El trabajo por cuenta propia.**

- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios para constituirse en trabajador por cuenta propia.

**4.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

- Se prestará atención a los conceptos asimilados, tanto en teoría como en prácticas, mediante ejercicios, controles periódicos y exámenes de evaluación.
- Se tendrá muy en cuenta el grado de participación de los alumnos/as en clase y en cualquier actividad realizada por el Departamento.
- La forma de trabajo en grupo, el respeto a sus compañeros y el material del aula serán muy considerados.
- Se calificarán las actividades realizadas en clase, así como el trabajo personal de cada alumno/a en casa.

- Se realizará una recuperación de las unidades que cada alumno tenga suspensas. Esta se podrá realizar al finalizar cada evaluación, o de forma general, al finalizar el curso.
- Se arbitrarán medidas para atender a aquellos alumnos/as con dificultades de aprendizaje, intentando buscar las causas que les impiden superar la evaluación, poniendo a su disposición el material y conocimientos necesarios para ello, utilizando medidas de motivación, adaptación a sus ritmos de aprendizaje, sin perjudicar el del resto de sus compañeros/as, entrevistas con los padres que así lo estimen oportuno, tutores, etc.
- Siempre se tendrá presente la normativa vigente respecto a la evaluación. Se requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas. La no asistencia al 20% o más de horas al módulo, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua, teniendo que realizar el alumno/a un sistema extraordinario de evaluación (que se realizará al finalizar el curso). El alumno/a podrá seguir asistiendo a clase y tutorías, realizar las actividades programadas, etc. Será el profesor/a quien determinará la aplicación de esta norma, comunicándose al alumno/a.
- La nota final de cada evaluación se compondrá de un 75% mediante los contenidos teóricos y prácticos propuestos anteriormente y el 25% restante en función del comportamiento, la actitud, el grado de colaboración y de trabajo en equipo, y la motivación por el módulo; en definitiva, un correcto saber estar en clase ante los propios compañeros y el profesor, entendiéndose esto último como el hecho correcto de formar parte de un equipo de trabajo propio de cualquier empresa actual. Esta nota se minorará en el porcentaje de faltas de asistencias injustificadas hasta un máximo de un 20%.

#### **4.5 EVALUACIÓN FINAL**

La prueba se realizará en el periodo según lo establecido en la Orden 29 de Septiembre de 2010. El profesor entregará al alumno/a las actividades de recuperación, periodo de realización, fechas y contenido de las mismas. La prueba constará de una prueba escrita con contenidos teórico-prácticos para evaluar los conocimientos adquiridos.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que está realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.